

Excmo. Sr.

El que suscribe, Joaquín Arregui Altuna, Presidente de la JUNTA DE PATRONATO de la ESCUELA PROFESIONAL DE MONDRAGON, centro reconocido de MAESTRIA INDUSTRIAL de ámbito comarcal, con todo respeto expone a V.E.:

1) Que considerando justificada la construcción de la Nueva Escuela Profesional de Maestría Industrial, con arreglo al PROYECTO GENERAL y PLAN DE PROMOCION presentados precedentemente en la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL del Ministerio de EDUCACION NACIONAL con la información y documentación precisas,

2) Habiéndose iniciado su construcción con el Pabellón de Talleres y de Clases practicas con proyecto del mismo elaborado y suscrito por los Srs. Astiazaran y Mecerrea, Arquitectos, subastado el 31 de Mayo pasado y en fase muy avanzada de ejecución,

3) Previendo las dificultades que va a implicar la atención, la disciplina y el aprovechamiento de la numerosa matrícula de alumnos al tener que utilizar los mismos en dos extremos de la zona urbana de Mondragón con la utilización de los talleres y clases practicas en el nuevo Pabellón próximo a inaugurarse y de las aulas en el edificio que actualmente ocupa la Escuela,

4) Estimando que el actual inmueble sería preciso para que los cursos de preaprendizaje de alumnos y alumnas pudieran quedar adecuadamente acomodadas sin necesidad de prolongar la situación actual precaria de las mismas, que se tienen que dar en otros locales distintos aparte de las clases de dibujo y talleres, que los hacen en la actual Escuela,

5) Siendo igualmente interesante mejorar los SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE RESIDENCIA de los alumnos becarios y de los precedentes de lugares más distantes de la comarca, al menos en tanto no se proceda a la construcción de la RESIDENCIA o COLEGIO MENOR previsto para dichos alumnos en el PLAN DE PROMOCION de la NUEVA ESCUELA y programado para incluir en el ejercicio económico de 1966,

6) Juzgando que con la construcción de los Pabellones de aulas y laboratorios va a poder desenvolverse la ESCUELA PROFESIONAL en cuanto a los cursos de Aprendizaje y Maestría tanto de alumnos como de alumnas en condiciones apropiadas para una buena formación de los mismos y que desde el momento que se pueda disponer de los mismos no habrá necesidad de restringir la matrícula de ingresos, como hasta el presente no ha habido más remedio que hacerlo y al propio tiempo será posible desarrollar los cursos preparatorios con suficiente espacio en el inmueble actual así como ampliar el SERVICIO DE COMEDORES Y DE LA RESIDENCIA,

7) Confiando que ha de mentarse la colaboración que están prestando las diversas entidades colaboradoras para que como ENTIDAD PROMOTORA podamos seguir aportando la parte proporcional correspondiente, y esperando que el centro quede enmarcado en optimas condiciones de toda índole para los jóvenes con el margen